



## Minuta BCN

# Programas de política pública nacionales dirigidos a mujeres de zonas rurales

Por: Mario Poblete y Antonia Méndez

Fecha: 05/05/2023

SUP: 138241

### Introducción

---

La presente minuta expone, de manera sintética, programas de política pública en Chile que se dirigen a apoyar a mujeres en contextos rurales. Así, a través de una búsqueda realizada en el banco de datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, denominado ‘Data Social’ —complementándose con información obtenida desde el Ministerio de Agricultura—, se logran identificar dos programas en que convergen ambos elementos ya señalados: mujer y ruralidad.

Así, los programas identificados a través de este repositorio son:

- Programa Mujeres Rurales.
- Programa de Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social, para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad.

Sin perjuicio de ello, existen otros tipos de acciones estatales que consideran conjuntamente los elementos de género y ruralidad, como puede ser la Ley N° 21.370, que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola. Así, la selección de estos dos programas no agota el universo de acciones de política pública existentes, que consideran los dos elementos referidos.

En el siguiente apartado se describe el esquema de análisis de programas de política pública, desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional; para luego, en el apartado final, presentar una tabla donde se describen estos programas a la luz de las categorías de análisis. Finalmente, cabe agregar que esta minuta utilizó fuentes oficiales del Estado de Chile y documento metodológico de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

### I. Esquema de análisis de Programas de Política Pública

---

Los dos programas se describen utilizando el esquema desarrollado por la Biblioteca del Congreso Nacional para el análisis de programas de política pública (BCN 2011). Este considera una serie de aspectos relacionados con diversas dimensiones de una política pública, a saber: la ‘dimensión jurídico-institucional’, que atiende a las ideas matrices y/o bienes jurídicos protegidos por el programa, junto con la institucionalidad responsable de su protección; la ‘dimensión presupuestaria’, que da cuenta de la asignación de recursos fiscales con que cuenta el programa —en la Ley de Presupuesto de la Nación—, a pesar de que no exista una ley específica detrás; la ‘dimensión del impacto’ y/o beneficiarios del

programa, que identifique a qué grupos de población se dirige de forma más directa el programa, y cómo este programa ha impactado en dichos grupos sociales; la ‘dimensión de los actores involucrados’ se refiere a qué organismos u actores colectivos han estado involucrados en el desarrollo del programa<sup>1</sup>, así como también se refiere a qué actores son los encargados de ejecutar el programa. En ambos momentos, estos pueden ser entes gubernamentales o privados. Asimismo, es posible identificar, al momento del desarrollo legislativo del programa, cooperación público-privada o disputa entre grupos privados y Estado —por ejemplo: empresa versus comunidad; comunidad versus Estado; empresa versus Estado, dependiendo de la situación de cada caso.

Las anteriores dimensiones se traducen, a su vez, en una serie de aspectos indicativos que se pueden condensar en los siguientes parámetros de comparación (BCN 2011):

- a. Tipo de programa de política pública. Por ejemplo, si se trata de un programa sectorial o intersectorial.
- b. Población beneficiaria. Si se trata de un programa con carácter universal o bien está focalizado en estratos medios, bajos, en determinadas poblaciones de riesgo, etc.
- c. Enfoque. Si el programa tiene una perspectiva de garantizar derechos, prevenir riesgos o satisfacer necesidades; entre otras. El enfoque, a su vez, está fuertemente vinculado con el objetivo del programa y, en consecuencia, con las acciones específicas que llevaría a cabo. Así, cabría consignar, también, los mecanismos posibles de utilizar, tales como transferencias condicionadas, transferencias sin condiciones, talleres de formación y/o entrega de destrezas, promoción del emprendimiento, entre muchas otras alternativas.
- d. Principio(s) orientador(es). Lo que motiva al programa de política pública es, por ejemplo, el desarrollo económico de la población o de un determinado grupo social, su desarrollo más bien social o cultural, o bien apunta a un desarrollo sustentable. También puede estar motivado por la superación de la pobreza, el avance de la mujer, atacar la discriminación de género o promover la inclusión de personas con discapacidad, entre otras.
- e. Actores relevantes implicados en el desarrollo de la política. Se puede tratar de un programa concebido desde el gobierno central, o bien a nivel de los gobiernos locales, haber sido propuesto por ONGs, empresas, centros de estudio, o en las mismas comunidades.
- f. Ejecutor(es) de la política. Se puede tratar directamente del gobierno central, o bien la ejecución está radicada en los municipios. También se puede basar en cooperación público-privada, en gobiernos regionales; en la empresa privada o a través de concesión, así como en ONGs o bien en las propias comunidades.
- g. Ámbito territorial de la política. Estas pueden tener un alcance nacional, regional, provincial, comunal o incluso comunitario.
- h. Presupuesto involucrado.

Ahora bien, en la Tabla a continuación, se muestra de manera sintética cómo estos parámetros se aplican a cada uno de estos dos programas.

---

<sup>1</sup> En un desarrollo más amplio, el abordaje de esta dimensión puede incluir las visiones y conceptualizaciones que sostiene cada uno de estos actores.

## II. Tabla: Programas dirigidos a mujeres de zonas rurales

	Programa Mujeres Rurales	Mujeres en Territorios Rurales de Difícil Conectividad
<i>Tipo de programa</i>	Programa <b>intersectorial</b> , toda vez que involucra diferentes organismos para su ejecución (fundación sin fines de lucro y organismo estatal).  El programa se inicia en el año 1992 y es de carácter permanente.	Programa <b>sectorial</b> , ya que si bien involucra a un ministerio y a otro organismo estatal, ambos están total o en parte relacionados con la 'previsión social'  El programa se inicia en el año 2015 y es de carácter permanente.
<i>Población objetivo y beneficiaria</i>	<b>Mujeres campesinas</b> y/o pequeñas productoras agrícolas de familias rurales.  Población objetivo a 2021: 95.766 usuarias de INDAP.  Población beneficiaria a 2021: 3.577 mujeres capacitadas.  Porcentaje de cobertura poblacional 2021: 3,74% (beneficiaria/objetivo).	<b>Mujeres rurales</b> , mayores de 18 años, que habiten en localidades rurales de difícil conectividad (caseríos y/o unidades geográficas agrupadas en caseríos), menor a los 300 habitantes y con población ocupada en un 50% o más en actividades primarias, aisladas en conectividad vial, telecomunicaciones, dotación de servicios básicos y/o de oferta pública.  Población objetivo a 2021: 480 mujeres objetivo.  Población beneficiaria a 2021: 373 mujeres capacitadas.  Porcentaje de cobertura poblacional: 77,7% (beneficiaria/objetivo).
<i>Enfoque</i>  <i>Objetivo / acciones</i>	De <b>género</b> y de avance de la mujer en la sociedad.  Para que incrementen sus ingresos / mediante la consolidación de iniciativas económico-productivas asociadas a las mujeres del mundo rural.	De <b>género</b> y de avance de la mujer en la sociedad.  Para que adquieren conocimiento de sus derechos previsionales y de seguridad social / a través de la realización de talleres de promoción de estos derechos y de la oferta estatal de beneficios asociados.
<i>Principio(s) orientador(es)</i>	1. <b>Reducción de la 'pobreza multidimensional'</b> . (a) A través del desarrollo de fuentes de trabajo que permitan aumentar la seguridad social y disminuir la carencia ocupacional. (b) A través del desarrollo de redes y cohesión social que fomenten el trato igualitario de género.  2. <b>Reducción de la pobreza monetaria</b> . A través del fomento de la actividad laboral que derive en obtención de más ingresos.	1. <b>Reducción de la 'pobreza multidimensional'</b> . (a) A través del desarrollo de la seguridad social y, potencialmente, a solventar la carencia de jubilaciones.
<i>Ejecutor(es) del programa</i>	<b>Organismo estatal</b> : Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP); e <b>institución de derecho privado sin fines de lucro</b> : Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU).	Dos <b>organismos estatales</b> : Ministerio de Trabajo y Previsión Social e Instituto de Previsión Social (IPS).
<i>Ámbito territorial</i>	Zonas <b>rurales</b> del país.	Zonas <b>rurales</b> del país con baja conectividad.
<i>Presupuesto</i>	M\$3.771.996 (gasto presupuestado en 2021, expresado en pesos chilenos de 2022).  Porcentaje ejecución 2021: ~100% (M\$3.758.827)  Presupuesto 2023: M\$2.903.280 (pesos corrientes).	M\$52.495 (gasto presupuestado en 2021, expresado en pesos chilenos de 2022).  Porcentaje de ejecución 2021: 66% (M\$34.885).  Presupuesto 2023: M\$54.476 (pesos corrientes).

Elaboración propia en base a información del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (s/f), del Ministerio de Agricultura (s/f) y DIPRES (2023) con las categorías de BCN (2011). Nota: Cabe señalar que no se consideró en esta tabla el parámetro de 'actores relevantes', es decir, aquellos que estuvieron implicados en la formulación del programa.

## Referencias

---

BCN (2011). *Consideraciones metodológicas para el análisis de políticas públicas nacionales*. Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional, elaborada por N. Martínez, M. Poblete y D. Errázuriz.

Dirección de Presupuesto (DIPRES) (2023). *Presupuesto 2023*. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15145-35324.html>

Ministerio de Agricultura (s/f). *Programa Mujeres Rurales (Convenio Indap - Prodemu)*. Disponible en: <http://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios/programa-mujeres-rurales-convenio-indap-prodemu>.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (s/f). *Data Social*. Disponible en: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Ministerio de Economía Fomento y Turismo (2021). *Ley N°21370 que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1164124>.

### **Nota aclaratoria**

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)